



República de Chile
Provincia de Linares
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento Patentes y Rentas Municipales

Parral,

DECRETO EXENTO N°

VISTOS

1. La solicitud presentada por el contribuyente.
2. La sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
3. Acta de proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
4. Decreto Afecto N°1.282 de fecha 29 de junio de 2021, que con fecha 28 de junio 2021, la Sra. Paula Retamal Urrutia, asume el cargo de Alcaldesa Titular de la Comuna de Parral.
5. Lo dispuesto en el Decreto de Ley N°3063 de 1979, sobre Rentas Municipales Artículo 23 y siguientes.
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores

DECRETO

1. **OTÓRGASE** la presente patente COMERCIAL DEFINITIVA, al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento para fijar su DOMICILIO TRIBUTARIO en el inmueble que se indica.

ROL PATENTE	23546
GIRO	VENTA DE PRODUCTOS EN METAL Y MADERA
NOMBRE CONTRIBUYENTE	INVERSIONES VEGA Y SOTO
RUT	77.476.125-K
REPRESENTANTE LEGAL	SOTO ORTUYA JOHANNA ANDREA
DIRECCION TRIBUTARIA	CAMINO VECINAL CASA N° 58, JOSE MIGUEL CARRERA
ROL AVALÚO	279-22

2. **ESTABLECESE**, que la patente que se autoriza tendrá el carácter de "Domicilio Tributario", es decir, que fija un domicilio exclusivamente para los efectos de tributación, llamados telefónicos y correo electrónico. Asimismo, la patente en ningún caso permite hacer uso indebido del inmueble, no se instalará ningún tipo de publicidad, no se realizará venta ni atención directa al público, no se podrá mantener bodegaje y tampoco habilitar parte del inmueble para fines comerciales.
3. El contribuyente deberá pagar durante los meses de enero y julio de cada año, los derechos establecidos en el Art. 24 D.L N°3.063 de 1979 sobre Rentas municipales.
4. La Dirección de Administración y Finanzas a través del Departamento de Patentes y Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal

ANÓTESE, TRANSCRÍBASE Y CÚMPLASE.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

PRU/ARC/CLP/bif	TÉCNICO ADMINISTRATIVO PATENTES	JEFE PATENTES Y RENTAS MUNICIPALES
DISTRIBUCIÓN	BARBARA LETELIER FERRADA	CRISTOFER LARENAS PINO
1. Oficina de Partes	REDACCIÓN	REVISOR
2. Contribuyente		
3. Departamento Patentes y Rentas Municipales		
4. Archivo Patentes y Rentas		

